

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas (11:00h) del día 26 de enero de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de continuar con el estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXPTE:** CONTR 2025 628532

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE ACEITE PARA LA MAQUINARIA LIGERA PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 72.551,60 € (Iva Incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

**PRIMERO.** – Con fecha 14 de enero de 2026, en tercera sesión, se procede por el Servicio de Contratación al análisis del informe del servicio proponente del contrato de referencia. Tras el análisis del mismo se concluye proponer la exclusión al Órgano de Contratación de la entidad SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U. al no cumplir las prescripciones técnicas del Pliego.

A continuación, se valoran las proposiciones económicas y, tras el análisis de las mismas se concluye que las empresas JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L. SI presentan ofertas incursas en presunción de anormalmente baja, conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** - Con fecha 15 de enero de 2026 se requiere a las empresas JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L. para que justifiquen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, documento que han presentado con fecha 22 de enero y 17 de enero de 2026 respectivamente.

**TERCERO.** - Con fecha 23 de enero de 2026 el Servicio proponente emite un informe por el cual “*De acuerdo con los hechos expuestos y una vez analizada la información presentada por las empresas para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, se concluye lo siguiente: Queda justificado de manera satisfactoria el bajo nivel de precios ofertado y su adaptación a las necesidades exigidas y, por consiguiente, sí cumplen con la ejecución y objeto del presente contrato las siguientes empresas:*

- JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.
- LUBRICANTES DE TERUEL S.L.”

por tanto, aceptando la justificación de precios aportada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. y LUBRICANTES DE TERUEL S.L.



ESTRELLA MACIAS MORENO		26/01/2026 14:22:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2zgsj12RKta2TV3mX41T2oke3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.** – A continuación, se procede a valorar las ofertas admitidas:

	<b>JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.</b>	<b>LUBRICANTES DE TERUEL S.L.</b>	<b>GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.</b>
<b>Precio unitario (€) ACEITE DE 2 TIEMPOS</b>	3,20	4,00	5,70
<b>Precio unitario (€) ACEITE DE ENGRASE</b>	1,40	1,75	1,90
<b>Importe oferta (IVA excluido)</b>	28.240,00	35.300,00	45.790,00
<b>Oferta económica (hasta 85 puntos)</b>	85,00	66,08	37,97
<b>Estar en posesión del sello SACE (10 puntos)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Utilización de embalajes de material reciclado para el envío de los artículos (5 puntos)</b>	5,00	0,00	5,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	90,00	66,08	42,97

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática hasta un máximo de 100 puntos, se evidencia que la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L. al alcanzar la mayor puntuación con un total de 90 puntos.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L (B23052137) la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce (12:00) horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		26/01/2026 14:22:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2zgsj12RKta2TV3mX41T2oke3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	